



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho el presente proceso **VERBAL SUMARIO DISMINUCION DE CUOTA** adelantado por **ANTONIO MESA DUARTE** en contra de **AURA ERIDIA GOMEZ EUGENIO** informando que ha fenecido el termino otorgado para el cumplimiento de la carga procesal de actualización de la certificación de estudios, del mayor de edad, receptor de la cuota alimentaria, sin que la parte demanda diera cumplimiento a lo ordenado en la providencia que antecede. Para lo que estime proveer. Carcasí, Santander, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Rad: 681524089001-2008-00010-00

Dte: ANTONIO MESA DUARTE

Ddo: AURA ERIDIA GOMEZ EUGENIO

Pso: VERBAL SUMARIO DISMINUCION DE CUOTA

AUTO SEGUNDO REQUERIMIENTO PARTE DEMANDADA- ACTUALIZACION CERTIFICACIÓN ESTUDIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí- Santander, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso electrónico que nos ocupa, se advierte que, pese al requerimiento efectuado mediante proveído del 15 de agosto de 2023, se observa que, no se ha aportado la certificación de estudios del joven DANIEL FABIAN MESA GOMEZ, actualizada para el segundo periodo académico del año 2023.

En este orden de ideas, se hace necesario requerir por segunda vez al joven DANIEL FABIAN MESA GOMEZ y/o su progenitora AURA ERIDIA GOMEZ EUGENIO, dado que es la autorizada para cobrar los depósitos judiciales de alimentos, a efectos que allegue certificación de estudios actualizada para el segundo periodo académico del año 2023, para el cumplimiento de lo anterior, se le otorga a la parte el termino de cinco días contados a partir de la notificación en estados del presente proveído

Por lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al joven DANIEL FABIAN MESA GOMEZ y/o su progenitora AURA ERIDIA GOMEZ EUGENIO, dado que es la autorizada para cobrar los depósitos judiciales de alimentos, a efectos que allegue certificación de estudios actualizada para el segundo periodo académico del año 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

Para el cumplimiento de lo anterior, se le otorga a la parte, el termino de cinco (05) días contados a partir de la notificación en estados del presente proveído. Por secretaria remítanse las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASI
Carcasí – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER-
SECRETARIA

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2023

NOTIFICACION: AUTO 30 DE AGOSTO DE 2023-SEGUNDO
REQUERIMIENTO PARTE DEMANDADA ACTUALIZACION CERTIFICACIÓN
ESTUDIO

ANOTACION: ESTADO No. 080

JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario

Carrera 3 No 1-41 Casco Urbano de Carcasí Santander. Tel. 3176423196
jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co
Horario Laboral: lunes- jueves de 8:00 am-4:00 pm jornada continua
Viernes de 7:00am – 3:00 pm jornada continua (exceptuando festivos)